



**Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/088/2024**  
**Servicio de Gas LP para los comedores de la suprema corte de justicia de la nación y centro de desarrollo infantil, mediante contrato abierto para 2025**

**AVISO DE FALLO**

La Dirección de Procedimientos de Contratación adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 11 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen			
Participantes	Técnico		Económico
	Comedores	CENDI	
Gas Metropolitano, S.A. de C.V.	Favorable (1)	Favorable (2)	Favorable 1 y 2

Se adjudica la presente contratación al único concursante, en los siguientes términos:

Partida	Descripción Breve	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio con descuento	Monto máximo para erogar
1	Servicio de Gas Licuado de Petróleo	20,566	58,301	\$8.60	\$501,388.60
2		250	6,630	\$8.60	\$57,018.00
				Suma	\$558,406.60
				I.V.A.	\$89,345.06
				Total	\$647,751.66

El precio aplicable para el suministro del hidrocarburo podrá sufrir variaciones, tanto al alza como a la baja durante la vigencia del contrato abierto, el precio que se considerará será el que tenga el proveedor registrado al momento del suministro, ante la Comisión Reguladora de Energía para la Delegación Cuauhtémoc. Se pagará por cada litro de Gas L.P. el precio oficial vigente determinado por el Ejecutivo Federal al momento del suministro, considerando el descuento ofertado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

**L.C. ANTONIO PRIETO REVILLA**  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
Ciudad de México, a 20 de diciembre del 2024

3pqzX+2FrmL1ldZ24EMoUYpYZHTLctuv/s3MGurpeCw=